

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción...	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La difusión que alcanza en España la aplicación de sueros, vacunas y productos biológicos en general, para prevenir, curar y diagnosticar las enfermedades de los animales domésticos, tiende a aumentar a medida que se eleva el celo e interés por la explotación y conservación de la riqueza pecuaria. Pero si bien es plausible y digno de que se difunda, no es menos cierto que al amparo de este deseo que muestran los ganaderos en general, por aceptar cuanto la Ciencia y el progreso brindan, se crean industrias, intereses y procedimientos comerciales que a veces desvirtúan en absoluto la finalidad altruista que la Ciencia persigue al ofrecer productos terapéuticos y preventivos para la ganadería.

En este sentido se viene recogiendo quejas, que unas veces afectan a la eficacia de los productos y otras a la recomendación extemporánea e interesada, por funcionarios, que, por ejercer autoridad, deben permanecer alejados de toda actividad comercial, y en cambio, velar por que la aplicación de los sueros y vacunas se realice en condiciones reglamentarias, y hasta llevados de su celo constituirse en consejeros de los ganaderos, para ilustrarles y procurar que únicamente se apliquen aquellos productos de reconocida eficacia, estudiando en cada caso los resultados, como enseñanza que forme y acumule la experiencia profesional.

Para evitar tales anomalías y velar por la pureza de este comercio, evitando a los ganaderos y profesionales la coacción que supone el erigirse en productores y vendederos de sueros y

de vacuna, aquéllos mismos que tienen autoridad sanitaria y deben constituirse en veladores de las buenas prácticas pecuarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Declarar incompatible a los individuos pertenecientes al Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias el ejercicio del cargo oficial con el de Director, Consejero, Representante, Accionista, etc., de todo Laboratorio nacional o extranjero, dedicado a la elaboración de sueros, vacunas y productos antisépticos, así como con la publicación de revistas, periódico, prospectos y toda propaganda conducente a imponer dichos productos a los ganaderos y profesionales, con lo cual se quebranta el prestigio de los Inspectores y pierden su libertad de acción.

2.º En el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, todos cuantos se encuentren en el caso de incompatibilidad señalado en el apartado primero, deberán dirigirse a este Ministerio, expresando, bajo su más estrecha responsabilidad, si optan por el cargo de Inspector pecuario o, por el contrario, desean continuar como Directores, Consejeros, Representantes, etc., de los Institutos o Laboratorios, etc., a que ellos pertenezcan.

3.º Por la Dirección general de Agricultura y Montes se dictarán las órdenes pertinentes, a fin de que se ejerza la más estrecha vigilancia para el cumplimiento de esta disposición, declarando baja en el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias a aquellos que no contesten y persistan en seguir este comercio y su propaganda; y

4.º Queda prohibida la implantación de nuevos Laboratorios dedicados a la elaboración y venta de sueros y de vacunas destinados a los animales, debiendo la Dirección general de Agricultura y Montes, en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, proponer un Reglamento que regule el establecimiento de dichos Centros y la comprobación de sueros y vacunas y productos biológicos para los animales, que estará a cargo de la Estación de Patología pecuaria y Laboratorio de sueros y de vacunas, afecto al Instituto Nacional de Investigaciones y experiencias agronómicas y forestales, teniendo en cuen-

ta las disposiciones vigentes en materia sanitaria.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Febrero de 1928.

BENJUMEA

Señor Director general de Agricultura y Montes.

### Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 12

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Madrid, nuevas invasiones, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan:

*Sitio en que radican los animales enfermos:* Vaquerías de D. Antonio Mora y D. Pedro Revuelta, Romero Robledo, 5, y de D. Miguel González, Bravo Murillo, 31.

*Zona declarada infecta:* Dichas vaquerías.

*Zona declarada sospechosa:* Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de 100 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

*Medidas que se deben poner en práctica:* Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el Matadero, y colocación de letreros en la zona infecta que digan «glosopeda».

Madrid, 6 de Marzo de 1928.

El Gobernador,  
Carlos Martín

(Núm. 733)

Minas

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid, Hago saber: Que D. Manuel Rodríguez Álvarez Puente, vecino de esta

Corte (Hotel Nacional), ha presentado en este Gobierno de provincia el día 23 de Febrero, una solicitud pidiendo la propiedad de 21 pertenencias de una mina de plata, cuyo expediente tiene el número 1.131, que tendrá por nombre «Consuelo», sita en el paraje «Los Canchos» o «Prado del Río», término municipal de Horcajo de la Sierra.

El terreno registrado linda, por todos rumbos, con tierras de la propiedad de Eustaquio González.

Designa las 21 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida un pozo tapado existente en dicho paraje, distante unos 15 metros, en dirección Noroeste del punto de unión de los ríos Grande y Chico. Desde él, y en dirección del Norte magnético, se medirán 150 metros para fijar la primera estaca; al Este, 20 grados Norte, 300 para la segunda; al Sur, 20 grados Este, 300 para la tercera; al Oeste, 20 grados Sur, 700 para la cuarta; al Norte, 20 grados Oeste, 300 para la quinta, y al Este, 20 grados Norte, 400 para encontrar la primera, quedando así cerrado el perímetro de las 21 pertenencias que solicita.

Y habiendo sido admitida por Decreto de esta fecha del excelentísimo señor Gobernador la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.

Pedro Pérez

(Núm. 700)

(O.—79)

### JUNTA PROVINCIAL

DE

### TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

La Junta Central de Transportes Mecánicos Rodados, en sesión celebrada el día 15 de Julio de 1926, acordó elevar a definitiva la concesión de exclusiva del transporte de viajeros en la línea de Parla a Madrid, otorgada provisionalmente por esta Junta Pro-

vincial a D. Isidoro Montealegre Sopeña.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Madrid, 3 de Febrero de 1928.

El Secretario,  
Federico Calderón

(Núm. 791) (O.—71)

La Junta Central de Transportes Mecánicos Rodados, en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 1927, acordó elevar a definitiva la concesión exclusiva de transporte de viajeros y correspondencia, en la línea de Madrid a San Martín de Valdeiglesias, otorgada provisionalmente por esta Junta Provincial a la Sociedad Anónima de Transportes de esta Corte «La Castellana».

Lo que se anuncia en este diario oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Madrid, 16 de Enero de 1928.

El Secretario,  
Federico Calderón

(Núm. 673) (O.—73)

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

Don Antonio Aguilar y Mora, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, en el distrito de la Universidad, los electores que a continuación se expresan:

Sección 2.<sup>a</sup> Suplente, D. Juan Redondo Menduina, Espíritu Santo, 38.

Sección 3.<sup>a</sup> Suplente, D. Enrique Villasante Serantes, Tesoro 10.

Sección 5.<sup>a</sup> Suplente, D. Víctor Villanueva Nuevo, Minas, 17.

Sección 8.<sup>a</sup> Presidente, D. Silvestre Artigas Aloras, Juan de Dios, 6.

Sección 15. Presidente, D. Alejandro Alonso Martínez, Santa Cruz Marcenado, 20.

Sección 16. Suplente, D. José María Torres Cortina, Alberto Aguilera, 25.

Sección 22. Presidente, D. Joaquín Díaz Souverbie, Bravo Murillo, 35.

Sección 24. Suplente, D. Emilio Torre Bayo, Princesa, 60.

Sección 25. Presidente, D. Eugenio Caro de León, Fernando el Católico, 31.

Sección 32. Presidente, D. Antonio María Acuña Armijo, Avenida del Valle (hotel).

Sección 34. Presidente, D. José Ais Aldaturriaga, Santa Juliana, 6.

Sección 38. Suplente, D. Alfredo Villaorlada Rodríguez, Goiri, 18.

Sección 39. Presidente, D. Feliciano Almazán Barranco, Bravo Murillo, 203.

Sección 40. Suplente, D. Hipólito Sáiz Machuca, Villamil, 4.

Sección 41. Presidente, D. Luis Blasco Sasera, Francos Rodríguez (Paloma).

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por

la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 11 de Febrero de 1928.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,  
Francisco Fabié  
(Núm. 523)

Don Antonio Aguilar y Mora, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, en el distrito del Hospital, los electores que a continuación se expresan:

Sección 7.<sup>a</sup> Presidente, D. Antonio Goya Arcas, Olmo, 25.

Sección 15. Presidente, D. Antonio García Ochoa, Primavera, 5.

Sección 17. Suplente, D. Enrique Viruega García, travesía de San Lorenzo, 15.

Sección 26. Presidente, D. José Aladero García, Embajadores, 99.

Sección 38. Suplente, D. Constantino Méndez Fernández, Pacífico, 48.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 28 de Febrero de 1928.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,  
Francisco Fabié  
(Núm. 662)

### Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación del riego asfáltico ejecutado por la Sociedad Anónima Bilbaína de Firms Especiales en la carretera provincial que va de la general de Andalucía a la de Extremadura por Getafe y Leganés, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público por medio del presente anuncio con el fin de oír las reclamaciones que se formulen, en el término de quince días, ante los Alcaldes de los Ayuntamientos a cuyos términos municipales afecten dichos servicios, con objeto de devolver la fianza constituida si no se presentase reclamación contra el referido contratista.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hayan verificado las obras, remitirán certificación, en la que harán constar si hubo o no reclamación, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no haberse enviado las referidas certificaciones, se entenderá no ha sido formulada reclamación alguna.

Madrid, 12 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
S. Viñals

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acopio de piedra ejecutadas por D. Manuel Agudo en la cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, y, en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público, por medio del presente anuncio, con el fin de oír las reclamaciones que se formulen, en el término de quince días, ante los Alcaldes de los Ayuntamientos a cuyos términos municipales afecte dicho servicio, con objeto de devolver la fianza constituida si no se presentase reclamación contra el referido contratista.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hayan verificado las obras remitirán certificación en la que harán constar si hubo o no reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no haberse enviado las referidas certificaciones, se entenderá que no ha sido formulada reclamación alguna.

Madrid, 12 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
S. Viñals

### COMISION PROVINCIAL PERMANENTE

Don Simón Viñals y Arroyo, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria y Secretario de esta Excelentísima Diputación Provincial,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial Permanente en 28 del actual, con anuencia del señor Jefe administrativo militar de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de Enero último, se abonen a los precios siguientes:

	PESETAS
Ración de pan de 700 gramos	0,499
Idem de cebada de 4 kilogramos	1,6168
Idem de paja de 6 kilogramos	0,392
Litro de aceite	2,176
Idem de petróleo	1,14
Kilogramo de carbón	0,28
Idem de leña	0,18

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión, en Madrid, a 29 de Febrero de 1928.

Simón Viñals

V.º B.º

Felipe Salcedo  
(Núm. 693)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Fomento

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 6 del actual, se abre información pública por plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, al efecto de que todos los que le tengan por conveniente acudan, por escrito, exponiendo su opinión respecto del procedimiento y de la forma más adecuada

para la formación de un anteproyecto para el extrarradio y para la extensión de Madrid.

Los informes se presentarán en el Registro general de la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, plaza de la Villa, número 5, todos los días hábiles que comprende el expresado período, de once de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 13 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
Francisco Ruano

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1926, serie A, números 69.262 y 69.263, y serie B, números 14.592 y 14.593 del vencimiento de 1.º de Abril de 1927, comprendidos en la factura número 4, de Jaén, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare o tuviere noticia de su paradero, lo manifieste en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 27 de Febrero de 1928.

Por el Director general,  
Moisés Aguirre

(Núm. 636)

### Señalamiento de pagos para la próxima semana

Esta Dirección general ha acordado que en los días 12, 13, 16 y 17 de los corrientes, se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 18 de Octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que se insertan en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 emisión de 1926, por canje de carpetas provisionales de igual clase y renta, hasta la factura número 1.903.

Madrid, 10 de Marzo de 1928.

El Director general,  
Carlos Caamaño

### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

PRIMER TRIMESTRE DE 1928

### ZONA DE ALCALA DE HENARES

La cobranza voluntaria de la contribución rústica, urbana, industrial, carruajes, Casinos y demás conceptos de los pueblos que componen esta Zona, correspondientes al expresado trimestre, tendrá lugar en los días que a continuación se detallan, con expre-

sión de los señores Auxiliares que han de verificarla:

*Auxiliares*

D. Florentino Soriano Herránz, don Gabino Fraile Rojo, D. Francisco García Ibarrola, D. Mariano Rodríguez Páez, D. Enrique de los Santos López.

*Pueblos.—Días de cobranza*

- Alcalá de Henares, 1 al 10 de Abril de 1928.
- Ajalvir, 15 y 16 de Marzo.
- Algete, 22 y 23.
- Ambite, 2.
- Anchuelo, 22 y 23.
- Barajas, 5 y 6.
- Camarma, 5.
- Campo Real, 13 y 14.
- Canillas, 8 y 9.
- Canillejas, 6 y 7.
- Cobeña, 23.
- Corpa, 5 y 6.
- Coslada, 12.
- Daganzo, 8.
- Fresno, 7.
- Fuente el Saz, 21.
- Loeches, 10.
- Meco, 10.
- Mejorada, 27.
- Nuevo Baztán, 7.
- Olmeda, 9 y 10.
- Orusco, 2 y 3.
- Paracuellos, 16 y 17.
- Pezuela, 20 y 21.
- Pozuelo, 12.
- Ribas, 26.
- Ribatejada, 7.
- San Fernando, 12.
- Santorcaz, 7 y 8.
- Santos de la Humosa, 12 y 13.
- Torrejón, 2 y 3.
- Torres, 15.
- Valdeavero, 5 y 6.
- Valdeolmos, 22.
- Valdetorres, 20.
- Valdilecha, 14 y 15.
- Valverde, 14.
- Vallecas, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.
- Velilla, 26.
- Vicálvaro, 13 y 14.
- Villalvilla, 16 y 17.
- Villar del Olmo, 23.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Vallecas, 29 de Febrero de 1928.  
El Recaudador,  
Eladio Antón

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

*Ordenación de Pagos*

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general número 204.783 de entrada y 64.890 de registro, de 8.475 pesetas nominales en Deuda perpetua interior 4 por 100, constituido en 19 de Enero de 1921 por D. Manuel Aranda Montilla, en garantía del cargo de Administrador de Loterías, número 1, de Granada, esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor y efectos.

Madrid, 24 de Febrero de 1928.  
El Ordenador de pagos,  
Mariano Alvarez Díaz  
(Núm. 671)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general en 30 de Diciembre de 1915, con los números 235.556 de entrada y 89.773 de registro correspondiente al depósito constituido a nombre de

D. Ramón Ballester, importante 2.600 pesetas en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, para garantir su cargo de Procurador del Juzgado de primera instancia de Valls, a disposición del Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transeurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 7 de Marzo de 1928.  
El Ordenador de Pagos,  
Mariano Alvarez Díaz  
(A.—385)

**TRIBUNAL PROVINCIAL**

DE LO

**CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Don Pedro Pérez Alonso, en representación de D. Pedro Colmenar Montes, Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, que estimó el recurso interpuesto por don José Redondo Moreno, sobre acuerdo del Ayuntamiento recurrente, que suprimió un quinquenio y el presupuesto del año 1928.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.  
Juan M. Corujo  
(Núm. 695)

Don José Domínguez López ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo fecha 10 de Enero de 1928, que desestimó el recurso interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, sobre imposición de una multa por no tener dado de alta un automóvil de su propiedad.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.  
Juan M. Corujo  
(Núm. 694)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de primera instancia**

**BUENAVISTA**

Por el presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, y a nombre de doña Clotilde Morales del Corte, de setenta y ocho años de edad, de estado viuda y vecina de Fuencarral, se ha formulado y presentado demanda sobre que se la declare con derecho preferente a la conmutación canónica de las cargas y bienes de la Capellanía

colativo-familiar para misas y estudio del Capellán, fundada en la expresada villa de Fuencarral en el año 1693, por D. Juan Sanz Romano y su mujer doña Ana del Pozo, vecinos que fueron de la misma, sin que conste su naturaleza, conforme al testamento que otorgaron en 8 de Mayo de 1682, ante el Escribano de número y de Ayuntamiento perpetuo de la Villa expresada, D. Miguel de Armenta, dotándola en todos sus bienes que quedasen al fallecimiento de la doña Ana del Pozo, que lo disfrutaría hasta su muerte, y nombrando para el goce y disfrute de tales bienes: en primer lugar, a Matías Guadalix, hijo de Mateo, difunto, y de María del Pozo; en segundo lugar, a Miguel Crespo, hijo de Santiago y de Ana Rodríguez; después, a Francisco López, hijo de Marcos y de María Rodríguez, y en cuarto lugar, a Santiago Guadalix, hijo de Juan y de María de la Cruz; después de éste a Manuel Guadalix, hijo de Francisco y de Isabel Montes; después de todos ellos, a los hijos de José García y María Esteban; después por el grado que tuviera entre los hermanos del primer llamamiento y sucesivamente los demás como fueron siguiendo, después de todos ellos, al pariente más cercano, prefiriéndose siempre el mayor al menor, y, a falta de todos éstos, los que nombrase el Alcalde del lugar, siempre que fuere hijo y vecino del mismo.

La cual demanda fué admitida por providencia de 3 de Junio último, y la funda doña Clotilde Morales en que se halla entre los descendientes en línea recta de José García y María Esteban, en sexto lugar, primo hermano, el primero, del fundador don Juan Sanz Romano, por parte de su madre doña Isabel Guadalix, hermana de la madre de dicho fundador, doña María Guadalix, y además encontrarse en noveno grado, por línea ascendente, respecto a la fundadora doña Ana del Poza Torrejón. Habiéndose acordado llamar por edictos, como se hace, por tercera vez, por medio del presente, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, y se fijará en el sitio público de este Juzgado y los del Ayuntamiento y Parroquia de Fuencarral, a los que se crean con derecho a los bienes de la Capellanía de que se trata, para que comparezcan a deducirlo, en el término de treinta días, a contar desde su publicación; bajo apercibimiento de que no será oído en el expresado juicio, el que no comparezca dentro de este último plazo, haciéndose constar que ha comparecido únicamente D. Julián Antonio López Marroquín.

Madrid, 16 de Febrero de 1928.  
El Secretario,  
P. S.  
Indalecio de Miguel  
El Juez de 1.ª instancia,  
Miguel Torres  
(Núm. 629) (C.—83)

Molina (Jesús), domiciliado últimamente en Almadén (Ciudad Real) y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, para recibirle declaración en causa número 102 de 1928, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 14 de Febrero de 1928.  
El Secretario,  
Juan León  
(B.—320)

Costán Fuertes (Santiago), de veinticuatro años, soltero, revocador, hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en la Torrecilla del Leal, número 2, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para recibirle declaración en el indicado sumario en causa por hurto, instruida por el mismo bajo el número 22 de 1928.

Madrid, 18 de Febrero de 1928.  
El Secretario,  
P. S.  
J. de Miguel  
(B.—318)

Neto Vidal (José), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero de veintidós años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, número 13, procesado por tenencia de útiles para el robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 22 de Febrero de 1928.  
El Secretario,  
Esteban Unzueta  
Angel Torres  
(B.—319)

González (Antonio), natural de Colmenar de Oreja, de estado soltero, profesión vaquero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 5, tienda, procesado por atentado en sumario 337 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Unzueta, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta.

El Secretario,  
Esteban Unzueta  
Angel Torres  
(B.—22)

**CENTRO**

Rodríguez (Medardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa seguida bajo el número 34 de 1298, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 10 de Febrero de 1928.  
El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—334)

Martí Vázquez (Salvador), hijo de Arturo y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Santa Juliana, número 6, procesado por daños, sumario 442 926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, para cumplir lo mandado por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Madrid, 21 de Febrero de 1928.  
El Secretario,  
López de Pando  
Mariano Rodrigo  
(B.—331)

## CENTRO

Julían N, que trabajó como camarero en la calle de Relatores, número 24 (taberna), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.007 de 1926.

Madrid, 20 de Febrero de 1928.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—330)

Llorente González (Jesús), domiciliado últimamente en la calle de Relatores, 24 (tienda), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.007 de 1926.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—329)

Lozano (Santos), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa 1.007 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 21 de Febrero de 1928.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—328)

## HOSPICIO

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido a instancia de doña Elvira Lorente Corona, de sesenta años de edad, casada, sin profesión especial, vecina de esta Corte, con domicilio en la calle de Quevedo, número seis, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Juan González Ramos, del que no ha vuelto ha tener noticias, según dicha interesada, desde hace más de dos años, ha acordado publicar el presente edicto con el intervalo y término de dos meses, por primera y segunda vez, por el que se llama al ausente, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, y se hace constar que la persona que insta su expediente es la esposa del referido interesado, y se previene a los que se crean con mejor derecho a la administración de los bienes del ausente, que deberán justificarlo por los correspondientes documentos, compareciendo, al efecto, en este Juzgado; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a nueve de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
P. S.  
Emilio Esteban  
V.º B.º  
El Juez de 1.ª instancia,  
Abarrátegui  
(A.—380)

## LATINA

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, en los autos ejecutivos que sigue D. Miguel del Palacio Alonso contra D. Pedro Serrano Maña, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de mil setecientos ochenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos, en que han sido tasados, los bienes embargados al demandado, en cuyo poder están depositados, consistentes en las existencias de la tienda de vinos y comestibles del paseo de Extremadura, número ciento cuarenta, cuyo detalle consta en los autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en él deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a diez de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º  
El Juez,  
José Temes Nieto  
(A.—382)

## UNIVERSIDAD

## CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Enrique Cardenal de Sola, con D. Cándido Pardo González, sobre pago de pesetas, ha acordado se cite, por segunda vez, por medio de esta cédula, a D. Cándido Pardo González para que comparezca en dicho Juzgado, el día quince del actual, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Y para que tenga lugar la citación acordada respecto a D. Cándido Pardo González, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero, se pone la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, doce de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Fermín Suárez y Jiménez  
(A.—386)

## Juzgados municipales

## BUENAVISTA

## EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado, en autos de juicio verbal seguidos a instancia del Procurador D. Francisco del Pozo y Pastrana, en nombre y representación de D. Luis García Olalla, contra don Blas García Muñoz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, varios bienes, muebles y una máquina de coser marca «Singer», que le fueron embargados al deman-

dado y que han sido tasados por el Perito en quinientas veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar el próximo día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del que provee, sita en la calle de Belén, número dos, piso segundo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a seis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Mario Serratacó  
V.º B.º  
El Juez municipal,  
(Firmado)  
(A.—384)

## CHAMBERI

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de este distrito, en el expediente sobre exacción de multa por la vía de apremio seguido contra Rafael Palomar, se saca a la venta, en pública subasta, por el precio de 350 pesetas en que ha sido tasada, los efectos siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Barloc», número 68.538.

Para cuyo acto se ha señalado el día 21 de Marzo próximo, a las diez y media de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Fuencarral, 91, piso segundo; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquéllas, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que todos los bienes embargados se encuentran depositados en poder de D. Rafael Palomar, domiciliado en la calle de Malasaña, número 18 o 19.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de Febrero de 1928.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
V.º B.º  
El Juez municipal,  
José María Barnuevo  
(C.—80)

## Juzgados Militares

## ARSENAL DE LA CARRACA

Don Alejandro Pérez Escarabajal, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida del pase a reserva y certificado de soltería del marinero en reserva Rafael Cruz López.

Por el presente hago saber quedan anulados el pase a la reserva y certificado de soltería expedido en 1920, quedando a valer un certificado de los mismos, expedido por el excelentísimo señor Capitán General del Departamento de Cádiz, a favor de Rafael Cruz López.

Dado en el Arsenal de la Carraca, a 20 de Febrero de 1928.

Alejandro Pérez  
(Núm. 540)

## PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

## Comandancia de Madrid

A las doce horas del 26 de actual, en el Cuartel de García de Paredes, 2 y 4, serán subastados públicamen-

te tres caballos de desecho, siendo de cuenta de los compradores los gastos de anuncio.

Madrid, 12 de Marzo de 1928.

El primer Jefe,  
Benito Alcalá  
(A.—383)

## PARQUE DE SUMINISTRO DE INTENDENCIA DE ALCALA DE HENARES

## ANUNCIO

La Junta técnica de este Parque ha acordado adquirir los artículos siguientes:

Carbón de hulla, 50 quintales métricos.

Sal común, 5 quintales métricos.

Se admiten proposiciones libres para el total o parte de los artículos hasta el día 28 del actual, a las once horas, en que se celebrará en este Parque sesión para adjudicación de los mismos.

Las condiciones técnicas y legales podrán conocerse en las oficinas del mismo, sito en la calle de la Trinidad, número 5, todos los días laborables, de once a catorce.

Alealá de Henares, 7 de Marzo de 1928.

El Director,  
(Firmado)  
(Núm. 711) (E.—88)

## PAHAMA (S. A.)

PLAZA DE LA LEALTAD, 3

MADRID

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad, para celebrar Junta general ordinaria, el día 28 del actual, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, 3, a las once de la mañana.

Madrid, 13 de Marzo de 1928.

El Administrador Delegado,  
Mallet  
(A.—387)

## HUDSON ESSEX MOTORS (S. A.)

En virtud de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 31 del corriente, en el domicilio Social, carrera de San Jerónimo, 53, a las seis de la tarde.

Para poder asistir a la Junta deberán acreditar los Accionistas el cumplimiento de lo que ordena el artículo 34 de los mismos Estatutos.

Madrid, 12 de Marzo de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Martínez Cánovas del Castillo.

(A.—381)

## ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

## IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202